

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 4, Primera Secretaría en autos caratulados: GOMEZ, JUAN CARLOS c/ALVAREZ, JOSE MARCOS y/u OTROS s/Daños y Perjuicios; (Expte. Nº 32 Año: 2012), se cita, llama y emplaza al demandado: José Marcos Alvarez, DNI: 16.817.316, para que comparezca a tomar debida intervención legal en los referidos autos, en el término y apercibimientos de ley, lo cual se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, a los 30 días del mes de Julio de 2015.

\$ 33 269949 Sep. 1 Sep. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nom. de Santa Fe, en los autos caratulados: PERRON, VANINA LUJAN s/Sumaria Información” Expte. 21-01958797-2, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 06 de Febrero del 2015 (...) Por promovida la presente sumaria información a fin de obtener la inscripción en la matrícula profesional a cargo del Colegio de Escribanos de la Primera y Segunda Circunscripción de Santa Fe y de la ciudad de Rosario. Vista al Sr. Fiscal. Oficiese al Médico Forense, Registro General, al Registro Nacional de Reincidencia, al Registro Público de Comercio, al Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, a la Junta Electoral. Exhórtese a los Jueces del Crimen, de Instrucción, Correccional. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por el término de Ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez (Secretario); Dr. Luciano F. Pagliano (Juez).

\$ 33 269976 Sep. 1 Sep. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº. 1 en Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SOLA PEDRO F. N. s/Ejecución Fiscal” CUIJ: 21-00729817-7, que se tramitan por ante este Juzgado, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 25 de Septiembre de 2014. Certifíquense por la Actuaría las copias del poder acompañadas. Por cumplimentada Ley 10244. Agréguese la boleta que se adjunta. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio de Ejecución Fiscal contra Pedro Sola. Líbrese mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado, con más el 50% en concepto de intereses y costas. Cítese de remate al demandado con prevención de que si no oponen excepción legítima alguna dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma de \$ 52.134,37.- con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, oficiese autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.” Fdo.: Beatriz Forno (Juez a cargo); Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria); “Santa Fe, 08 de Julio de 2015. Téngase presente. Notifíquese como se solicita. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Santa Fe, 07 de Agosto de 2015.

S/C 269954 Sep. 1 Sep. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 8va. Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: “ENRIQUE, GLORIA CLORINDA c/ZUVIRIA DE BARO, JUANA s/Usucapión”, Expte. Nº 244/13, se transcribe sentencia dictada: “Santa Fe, 01 de Julio de 2015. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción -individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos- a favor de la Sra. Gloria Clorinda Enrique. II) Imponer las costas a la a la actora. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Santa Fe, 26 de Agosto de 2015. Fdo.: Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 270001 Sep. 1 Sep. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 1 de la Segunda Nominación de Santa Fe en los autos “BANCO INDUSTRIAL S.A. c/MONZON, DANIEL GUSTAVO s/Ejecutivo” (Expte. 21-01956981-8), se ha dispuesto: “Santa Fe, 02 de Febrero de 2015 Certifíquense por la Actuaría las fotocopias del poder acompañado cuyo original fue devuelto. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Resérvese en Secretaría la

documental acompañada. Por promovido Juicio Ejecutivo contra Daniel Gustavo Monzón a quien se cita y emplaza para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Decrétese la Inhibición General de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 10.225,61.- con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General autorizándose a los Dres. María Catalina López Rosas y Mario González Rais al diligenciamiento. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una mediación "voluntaria y gratuita" según el Reglamento aprobado en el Acta Nro. 30, Punto 17 y Acta Nro. 55, de los Acuerdos de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29.08.1995 y 12.12.2001, respectivamente, y el punto 1 de la Resolución ratificada en el Acuerdo del 4-12-02 (Acta N° 50) de la misma y pudiendo las partes, en ese caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el C.P.C.C., con constancia para los autos. Notifíquese." Fdo: Dr. María del Huerto Guayan (Secretaria) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); y Otro "Santa Fe, 11 de Agosto de 2015. Notifíquese por edictos como se solicita. Notifíquese. Dr. María del Huerto Guayan (Secretaria) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 24 de Agosto de 2015.

\$ 33 270003 Sep. 1 Sep. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "CASTILLO ANGEL RAUL s/Quiebra", CUIJ N° 21-01959766-8, Año 2015, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Angel Raúl Castillo, argentino, casado, empleado, DNI: 14.139.386, domiciliado realmente en calle Jujuy 950 de la ciudad de Laguna Paiva y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 3.002 -Dpto. 5- de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 7 de octubre de 2015. Santa Fe, 26 de Agosto de 2015. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 269951 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "BRITOS. ELIDA PATRICIA s/Quiebra" (CUIJ. N° 21-01962276-9) la siguiente resolución: "Santa Fe, 25 de Agosto de 2015. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Elida Patricia Britos, DNI N°: 18.547.756, con domicilio en calle Diagonal Naciones Unidas Nro. 4065, Barrio Parque Garay de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 Inc. c) y 63 Inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).[...] 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 26 de agosto del 2015 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 16 de Octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 02 de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 02 de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 23 de Febrero de 2016 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522)." Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Lorena Benítez (Secretaria).

S/C 269945 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los autos caratulados "PERAFAN, SANDRA BEATRIZ s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01960491), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Agosto 12 de 2015.- Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Sandra Beatriz Perafan, argentina, mayor de edad, DNI: 20.434.411, empleada, domiciliado realmente en calle Presidente Peron 4138 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148 3° ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6-

Prohibir, a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 19.08.15 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 05.10.15 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 18.11.15 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 10.02.16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: "Sta. Fe, Agosto 21 de 2015. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente a la CPN Teresa Zulema Marin con domicilio en calle Pasaje Quiroga 1458. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese". Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 269920 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición de] Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "VALIENTE, MARIO DIOLLEN s/Concurso Preventivo" (Expte. CUIJ ?21-01964063-6), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Agosto de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Mario Diolen Valiente, DNI 11.087.066, argentino, casado, jubilado, de apellido materno Pereyra, con domicilio en calle Las Heras 7321 y legal en calle 9 de Julio 3352, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2.- Señalar el día 26.08.2015 a las 10 hs para que tenga lugar el sorteo de un Síndico, debiendo efectuarse las comunicaciones correspondientes. 3.- Fijar hasta el día 18.09.2015 inclusive para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura. 4.- Fijar el día 02.11.2015 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17.12.2015 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 5.- Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14, el día 26.05.2016 a las 11,00 hs o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a los fines previstos por el artículo 45.6.- Decretar la inhibición general del concursado oficiándose a los registros respectivos. 1- Efectuar mediante oficio las comunicaciones correspondientes a los fines del artículo 25 de la Ley 24.522. 8- Requerir informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral y Extracontractual de éstos Tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el concursado los fines previstos y con las excepciones contempladas en el Art. 21 de la LCQ modificada por Ley 26.684. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior que vengan remitidos de esos Juzgados o Tribunales. 9- Intimar a] concursado para que en el término de tres días de notificada la presente resolución deposite la suma de \$ 400 para abonar gastos de correspondencia. 10- Hacer saber a la concursada que dentro de los 5 días de notificada la presente sentencia deberá publicar edictos previstos en el artículo 27 de la Ley 24.522 por el término de ley y que, una vez que la Sindicatura acepte el cargo y fije domicilio y horarios de atención a los pretensos acreedores, deberá efectuar por el mismo plazo y en los mismos diarios, una nueva publicación a fin de cumplimentar todos los recaudos exigidos por el mencionado Art. 27 bajo apercibimientos del Art. 30 de la Ley 25.522. 11- Comunicar al Registro de Procesos Concursales y a la API (Art. 29 Ley 3456) 12- Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el Art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 13- Hacer saber al Síndico, en caso de corresponder, que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del Art. 14 de la LCQ modificada por Ley 26.684. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez (Secretario) - Dr. Luciano F. Pagliano (Juez). Santa Fe, 25 de Agosto de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 269931 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "BAIGORRIA, VANESA ELEONOR s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01961700-6), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Agosto 12 de 2015. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Vanesa Eleonor Baigorria, argentina, mayor de edad, DNI: 27.237.062, empleada, domiciliada realmente en Barrio Las Flores II km 7 Dto. 355 y constituyendo domicilio legal en calle Urquiza 2576 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los

Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 19.08.15 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 05.10.15 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 18.11.15 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 10.02.16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: "Sta. Fe, Agosto 21 de 2015. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente al C.P.N. Raúl Kuchen con domicilio en calle San Martín 3537. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese". Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 269923 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Santa Fe), Secretaría a cargo del Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: don HORACIO FORTUNATO SEMINO, D.N.I. N° M6.338.613, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: SEMINO, HORACIO FORTUNATO s/Sucesorio", Expte. N° 379 Año 2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. Santa Justo, 04 de Agosto de 2015. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 270016 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GUILLERMO IVAN VAGNER, D.N.I. N° 29.686.418, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales en los autos sucesorios N° 21-01962390-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Agosto de 2015. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 269924 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura M. Alessio, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Guillermo Luis Mazzali, D.N.I. M 6.325.844 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: MAZZALI, GUILLERMO LUIS s/Sucesorio, Expte. N° 400, Año 2015 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y también conforme Art. 67 C.P.C.C. modificado por Ley 11.287. San Justo, 2 de Julio de 2015. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 270013 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición de la Sra. Juez de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nom. en los autos caratulados

COPPOLETTA ROBERTO FELIPE s/Sucesión, expediente Nº 21-00028664-5., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Coppoletta Roberto Felipe, D.N.I. Nº 6.243.522, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Agosto de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 269952 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Alberto Flores, D.N.I. Nº 12.884.339, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 28 de Julio de 2015. Estando acreditado el fallecimiento de Flores Carlos Alberto, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhíbanse conforme lo dispone la Ley 11287 y la Acordada vigente. Cumplímense Ley 8744. Ofíciase a la API, a la Caja de Pensiones Sociales 5110 y al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe a los fines que informe sobre la posible existencia de testamento del causante. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez); Dra. Patricia Maíz (Secretaria). Santa Fe, 25 de Agosto de 2015. Dra. Mazzi, Secretaria.

\$ 45 269990 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Claudia María de Lujan Arauco, D.N.I. Nº 21.650.941, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 21-01963535-7 Año 2015 ARAUCO, CLAUDIA MARIA DE LUJAN s/Sucesorio, dentro del término y, bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Agosto de 2015. Santa Fe, 06 de Julio de 2015. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ... Notifíquese". Fdo. Dr. Bermúdez, Juez - Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 270026 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BASILE, HERCULES s/Sucesorio y su acumulado: ECHAGÜE GLADYS RAMONA s/Sucesorio"(Expte. Nº 1029/2007, CUIJ 21-01958652-6, CUIJ 21-00719164-9, /Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gladys Ramona Echagüe, D.N.I. Nº 5.125.763, fallecida en Santa Fe, el 15/12/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se hace saber y se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria)". Santa Fe, 18 de Agosto de 2015.

\$ 45 269927 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en San Jerónimo n° 1551 de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios Juan Rosalindo Vargas, DNI Nº 6.200.493, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: VARGAS, JUAN ROSALINDO s/Sucesorio; CUIJ 21-01961577-1 Lo que se publica a SUS efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 CPCC, modificado por Ley 11.287) y se exhibe en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez) Dr. Néstor Antonio Tosolini, (Secretario). Santa Fe, 19 de Agosto de 2015. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 269987 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial, de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Marcolín en autos caratulados: LASSO RICARDO NICOLAS s/Sucesorio CUIJ: 21-01963402-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Ricardo Nicolás Lasso, L.E. Nº 3.167.937, para que hagan valer

sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Carlos Marcolin, Juez, Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Santa Fe, 18 de Agosto de 2015. Dra. Guayán, Secretaria.

\$ 45 270023 Sep. 1 Sep. 14

Por estar así dispuesto en autos caratulados BASALDELLA, LUIS MARIANO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-01963401-6- Año 2.015), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Luis Mariano Basaldella, titular de Documento Masculino Nº 6.240.189, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de tribunales lugar establecido por la C.S.J. de S.F.- Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez - Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 6 de Agosto de 2015.

\$ 45 270007 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en los autos SCHEGGIA GUILLERMO ROBERTO s/Declaratoria de herederos Expte. Nº 21-01964057-1 año 2015, se ha dispuesto, se cite y emplaz a los herederos, acreedores y legatarios de Scheggia Guillermo Roberto, D.N.I. 6.242.220, domiciliado en Lisandro de la Torre Nº 4045, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 11 de Enero de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, a los 24 días del mes de Agosto de 2015. Dra. Walter Hrycuk, Secretaria. Dr. Ana Alvarez, Juez. Dra. Ascúa de Leonowicz, Prosecretaria.

\$ 45 270020 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del señor Juez de 1A. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PERDOMO, GRACIELA CATALINA s/Sucesorio; Expte. 21-01955656-2, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Graciela Catalina Perdomo, DNI: F.3.773.182 .domiciliado en Rivadavia 7944 de esta ciudad de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 63 CPCC modificado por la Ley 11287 y exhíbanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte suprema de Justicia). Santa Fe, 8 de Junio de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 270015 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ºma Nominación, en los autos caratulados PONCE RICARDO s/Declaratoria de herederos (Expte Nº 21-01961449-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ponce Ricardo, D.N.I. Nº 7.112.405, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, Santa Fe, 08 de Mayo de 2015. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese: Dr. Jorge Gómez (Secretario), Dr. Luciano F. Pagliano (Juez).

\$ 45 270017 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores Zurbriggen, Juan José, LE Nº 6.233.592 que en los autos caratulados ZURBRIGGEN, JUAN JOSE s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01961315-9/ 2015), que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 11 de Agosto de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 269960 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Lydia Graciela Cocuzza- DI 4.822.479, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: COCUZZA. LYDIA GRACIELA s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01960854-6, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 7 de Julio de 2015. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 269929 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), Secretaría a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. María Antonia Sottini, L.C. N° 3.198.295, fallecida en Santa Fe (SF) el 13 de Julio de 2.007, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales en los autos caratulados SOTTINI, MARÍA ANTONIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ: 21-01964177-2. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Santa Fe, 03 de Agosto de 2.015. Fdo.: Dr. Luciano F. Pagliano, Juez; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe (SF), 24 de Agosto de 2.015. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 269936 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Mario Guillermo Mignini- DNI 6.206.649, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: MIGNINI, MARIO GUILLERMO s/Sucesorio; Expte CUIJ 21-01960714-0, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 7 de Agosto de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 269926 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. CONCEPCIÓN DEL ROSARIO PEREIRA - DI 11.115.049, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: PEREIRA, CONCEPCIÓN DEL ROSARIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01962610-2, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 10 de Agosto de 2015. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 269928 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, doña Lidia Esther Mottura, DNI N° 6.108.587, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos MOLTURA, LIDIA ESTHER s/Sucesorio; (Expte. N° 21-00903134-8). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Agosto de 2015. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 270002 Sep. 1 Sep. 17

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Dra. Hayde María Regonat, secretaria única a cargo de Dra. Marcela M. Barrera, de TOSTADO, en autos VENICA CRISTIAN A. c/ARMANDO SRL y/u Ots s/Laboral; Expte. N° 584 Año 2008, haciéndose saber que se ha dispuesto citar al Sr. Mario Ornar Gauna a los fines de comparezca a los autos Venica Cristian A. c/Armando SRL y/u Ots s/Laboral; Expte. N° 584 Año 2008 con nuevo apoderado y/o proceda a su designación por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Marcela M. Barrera (Secretaria)///tado, 13 de Agosto de 2015.

\$ 33 269921 Sep. 1 Sep. 3

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11- de la ciudad de San Jorge, se declaran rebeldes a los herederos del Sr. Ramón Isidro Bazán, DNI: 6.267.139-, para que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por estar así ordenado en los autos caratulados: STANGAFERRO, OMAR FELIPE ADOLFO y Otros c/BAZÁN, RAMÓN ISIDRO y Otros s/Petición de Herencia y Acción de Reivindicación (Expte.: Nro: 976- Año: 2007). Juez: Dr. Tristán R. Martínez; Secretaria: Dra. Daniela G. Piazzo. San Jorge, 13 de Agosto de 2015.

\$ 33 270005 Sep. 1 Sep. 14

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Distrito Nro. 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal y Secretaria autorizante, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 34/2015 - DALLARI IGNACIO JESÚS c/TORRES GREGORIO FELICIANO y Otra s/Prescripción Adquisitiva, se notifica por este medio la siguiente resolución: San Cristóbal, 02 de Julio de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos, no habiendo comparecido los herederos y/o sucesores de los Sres. Gregorio Feliciano Torres y Estrofilida Vega a estar a derecho, pese a estar notificados, háganse efectivos los apercibimientos de ley, en consecuencia, decláreselos rebeldes. Notifíquese conforme lo dispuesto por el Art. 77 del CPCC. Notifíquese conforme lo dispuesto por el Art. 77 del CPCC. Notifíquese por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Fdo: Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. San Cristóbal, 3 de Agosto de 2015.

\$ 45 269968 Sep. 1 Sep. 7

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe; 2da. Nominación, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro-Secretaria, en los autos: MAVAR, SIMON FRANCISCO s/Sucesorio, Expte. N° 473 año 2015, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del cujus, Simón Francisco Mavar, DNI. M. 6.330.424 para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer.- Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 24 de Agosto de 2015. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 269992 Sep. 1 Sep. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Expte. N° 716/2010 - OCAMPO AIDA INES c/RUATTA DE RABIA, ELBA Y RABIA, ANA MARIA s/Laboral, se cita y emplaza a los herederos y legatarios de la Sra. Elba Noemí Ruatta, L.C. 6.318.143, para que comparezcan a la audiencia de trámite que prescribe el Art. 51 C.P.L. el día 28/09/2015 a las 8:00 hs, por ante este Juzgado en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicación sin cargo, conforme Art. 19 C.P.L. Rafaela, 14 de Agosto de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

S/C 269864 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito N° 5 en lo Laboral de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados Expte. 104/2014 - ZANABRIA MARÍA LAURA c/BALDOVINO ESTER CAROLINA y Otro/s s/Cobro de pesos laboral, se cita a los herederos o derechohabientes de la Sra. Ester Carolina Baldovino, para que comparezcan en los presente autos, bajo apercibimientos de ley. Publicación sin cargo, conforme Art. 19 C.P.L. Rafaela, 11 de Agosto de 2015. Dr. Defagot, Secretario.

S/C 269866 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, de la ciudad de Rafaela (SF), en autos caratulados: Expte. 877/2013 NEGRO, FIAMA AYELEN c/Titular y/o Propietario EL MITO y Otros s/Cobro de Pesos Laboral, se cita a los demandados Daniel Davico, D.N.I. 17.157.174 y Rafael Rogelio Gorno, D.N.I. 6.566.725, para que comparezcan a estar a derecho en el término de quince (15) días, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 CPL). Publicación sin cargo, conforme Art. 19 C.P.L. Rafaela, 3 de Julio de 2015. Dr. Defagot, Secretario.

S/C 269797 Sep. 1 Sep. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Rafaela (Sfe), a cargo del Dr. Elido Ercole y Secretaria a cargo de la Dra. Julia Fascendini, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Yolanda Catalina Francesconi, DNI 6.308.088, para que dentro del término y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. 533/15 FRANCESCONI, YOLANDA CATALINA s/Sucesión. Se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio del Dr. Raúl Domenella. Rafaela, 4 de Agosto de 2015. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 269890 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Rafaela (Sfe), a cargo de la Dra. María José Álvarez Tremea y Secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña RUMILDA DOMÍNGUEZ DNI 6.333.682, para que dentro del término y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. 721/15 DOMÍNGUEZ, RUMILDA s/Declaratoria de herederos. Se publica a sus efectos en Boletín Oficial y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio de la Dra. Cecilia Duverne. Rafaela, 13 de Agosto de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 269883 Set. 1 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados GIRALDO DE WALTER IMELDA, WALTER CIRILO LUCAS s/Sucesorio; Expte. N° 231/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Cirilo Lucas Walter, D.N.I. N° 6.278.446, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827 en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en el Palacio de Tribunales. Rafaela, 20 de Agosto de 2015. Fdo. Dr. Elido Ercole. Juez. Dr. Julia Fascendini. Secretaria.

\$ 153 269769 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Rafaela (SF), a cargo del Dr. Elido Ercole y Secretaría a cargo de la Dra. Julia Fascendini, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Omar Victorino Puy, LE DNI 6.280.175, para que dentro del término y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. 728/15 PUY, Omar Victorino s/sucesorio. Se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio de la Dra. Cecilia Duverns. Rafaela, 20 de Agosto de 2015. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 269892 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la 4a. Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, Dra. María José Álvarez Tremea Juez, en los autos caratulados BRASCA, ROGELIO EUGENIO RAMÓN s/Sucesorio; Expte. N° 410/14, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rogelio Eugenio Ramón Brasca, apellido materno Perrero, DNI N° 6.290.906, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 14 de Agosto de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 269819 Sep. 1 Sep. 14

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Ernesto Pedro Andrés Algaba, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. 807 - Año 2.015 - ALGABA, ERNESTO PEDRO ANDRÉS s/Sucesorio, por ante el Juzgado retejado. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 24 de Agosto de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 269965 Sep. 1 Sep. 14

En autos Expte. Nº 761/2015 BARRIONUEVO, CLAUDIA MARÍA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier MIASSI, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Claudia María Barrionuevo. D.N.I. Nº 14.506.698, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 25 de Agosto de 2015.

\$ 45 269947 Sep. 1 Sep. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Mosconi, en autos caratulados: DEGOUMOIS RICARDO CEFERINO c/ALBRECH SERGIO s/Apremio por cobro de honorarios; Expte. Nº 407/2014, se ha dictado la siguiente Resolución que se pasa a transcribir: Reconquista, 04 de Julio de 2014: Por presentado, domiciliado en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado juicio de apremio contra Sergio Albrech, por el cobro de la suma de \$ 17.466,08 y/o su equivalente a 20,06 jus, con mas sus intereses gastos y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que se dentro del término de ley no opone excepción legítima alguna, se llevara adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo: Dr. José María Zarza- Juez- Dra. Patricia Vanrrell- Secretaria. Otro decreto: Reconquista, 07 de Abril de 2015: Cítese al demandado por edictos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. José María Zarza- Juez- Dr. Nicolás Mosconi- Secretaria. Reconquista, 1 de Julio de 2015.

\$ 52,50 269895 Sep. 1 Sep. 3
